



PLAN DE CONTINGENCIA LABORAL.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
ACTOPAN; HIDALGO.**

CONTRALORIA MUNICIPAL, ACCIONES DE CONTROL INTERNO.

Objetivo general

Garantizar la continuidad de las actividades, ante eventos que podrían alterar el normal funcionamiento en la operatividad de Presidencia Municipal de Actopan, a fin de minimizar el riesgo no previsible, críticos o de emergencia, y responder de forma inmediata hacia la recuperación de las actividades normales.

Alcance

La implementación del plan de contingencia en cuanto a los recursos humanos, incluye a todo el personal que labora para presidencia Municipal de Actopan, direccionado a minimizar eventuales riesgos ante situaciones adversas que atentan contra el normal funcionamiento de los servicios de la institución.

Objetivos específicos:

- Contar con documentación práctica y actualizada.
- Identificar y analizar riesgos posibles que puedan afectar las operaciones normales.
- Contar con personal debidamente capacitado y organizado para afrontar irregularidades.

Marco teórico:

El plan de contingencia laboral es un documento que reúne un conjunto de procedimientos alternativos para facilitar el normal funcionamiento de las áreas que componen la operatividad de Presidencia Municipal de Actopan Hgo., cuando alguno de los servicios que brinda ha sido afectado negativamente por causa de algún incidente interno o externo a la organización normal de la institución.

Acciones a ser consideradas:

- Antes: como un plan de prevención para mitigar incidentes.
- Durante: como un plan de emergencia, en el momento de presentarse el incidente.
- Despues: como un plan de recuperación una vez superado el incidente para regresar al estado previo a la contingencia.

El plan de contingencia laboral permite minimizar las consecuencias en caso de incidente con el fin de reanudar las operaciones en el menor tiempo posible en forma eficiente y oportuna.

El término “incidente” en este contexto será entendido como será entendido como la interrupción de las condiciones normales de operación en cualquier proceso operativo de la Administración Municipal.

Plan de prevención:

- Antes: presenciar un evento con el propósito de disminuir y mitigar la probabilidad de ocurrencia del presente plan.
- Durante: permitir aminorar y atenuar la probabilidad de ocurrencia de un estado de contingencia.
- Despues: permite la prevención de incidentes de la información.

Plan de ejecución:

- Antes: realizar en el momento que se presenta el incidente de contingencia y que activa un mecanismo alterno.
- Durante: para la ejecución del plan deben ser completamente claras y definidas de forma tal que sean de conocimiento y entendimiento.
- Despues: permite la prevención de incidentes en la información y ejecución del plan.

Plan de recuperación:

Durante: es el conjunto de acciones que tienen por objetivo restablecer oportunamente la capacidad de las operaciones, procesos y recursos del servicio que fueron afectados por un evento de contingencia.

Después: Todo plan de contingencia laboral debe tener un carácter recursivo que permita retroalimentar y mejorar continuamente los planes en cada una de las etapas descritas, logrando así tener un documento dinámico.

Plan de pruebas:

- Aprobación previa para su implementación.
- El resultado de las pruebas será utilizado para la presentación y análisis de la información para realizar ajustes necesarios.
- Se ejecutaría semestralmente, con el fin de evaluar la preparación de la organización de un siniestro.

Lineamientos para su aplicación y utilización:

Cada área interesada en adoptar esta herramienta deberá de contar con

- Un manual de organización.
- Un manual de procedimientos actualizado el cual debe contener un diagrama de flujo de los procedimientos que realiza cada persona del área de la administración municipal.

Realizó

Contraloría Municipal de Actopan.

Contralor Interno Fernando Roig Langarica.

Director De Auditoria Juan Carlos Granados López.

Directora de Responsabilidades y Situación Patrimonial Olga Yáñez Ramírez.

Noviembre 2018.